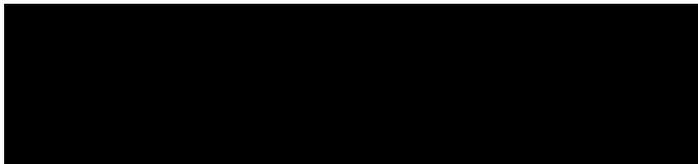




ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 321
(17 de julio de 2020)

Señor:
CONSERVICIVILES S.A.S
NIT. 900.706.066-1
LILIANA PATRICIA HIGUITA TORRES
C.C. Nro. 39416010



Referencia: Aceptación de propuesta

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por Usted, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía Nro. 029 de 2020, cuyo objeto es la: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y DEMAS OFICINAS EXTERNAS QUE HACEN PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE APARTADÓ.”**, con las siguientes condiciones:

PRIMERA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

A continuación, se detalla el mantenimiento de los aires

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	<p>El mantenimiento preventivo de aires acondicionados busca mantener el equipo limpio y lubricado en todas sus partes, con los ajustes y cambios básicos en tornillos, terminales eléctricos y en general el seguimiento de lecturas de consumo eléctrico, ruido, temperaturas de condensación y de evaporación del refrigerante.</p> <p>El contratista deberá, de acuerdo al tipo de sistema de aire acondicionado, ejecutar aquellas actividades que considere apropiadas, además de aquellas que los fabricantes recomienden, de tal forma y que garantice un funcionamiento continuo y óptimo de los equipos incluyendo sus componentes</p> <p>El mantenimiento preventivo se ejecutara según Plan de Mantenimiento preventivo definido desde el Almacén Municipal.</p>
2	MANTENIMINIENTO CORRECTIVO	<p>El mantenimiento correctivo se define como la falla en un sistema de aire acondicionado y se hace necesario su reparación o restauración con la incorporación de repuestos, partes, accesorios e insumos que sean necesarios con el fin de dejar los equipos en perfecto estado de funcionamiento.</p> <p>Este mantenimiento solo se realizará atendiendo, las solicitudes del supervisor del contrato. Incluye repuestos y mano de obra.</p>



ESPECIFICACIONES TECNICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

ITEM	ELEMENTO	U/MED	CANT.	V. UNITARIO
1	Mantenimiento preventivo de aires tipo piso techo y casset (incluye lavado general a presión, unidad interior y exterior, revisión del sistema eléctrico, ajuste, engrase de piezas del motor ventilador, chequeo de presión,)	Global	Según cronograma de mantenimiento o preventivo	\$280.000
2	Mantenimiento preventivo de aires tipo Mini Split (incluye lavado general a presión, unidad interior y exterior, revisión del sistema eléctrico, ajuste, engrase de piezas del motor ventilador, chequeo de presión de 9000 a 18000 BTU)	Global	Según cronograma de mantenimiento o preventivo	\$280.000
3	Mantenimiento preventivo de aires tipo Mini Split (incluye lavado general a presión, unidad interior y exterior, revisión del sistema eléctrico, ajuste, engrase de piezas del motor ventilador, chequeo de presión de 24000 a 36000 BTU)	Global	Según cronograma de mantenimiento o preventivo	\$280.000
4	Mantenimiento preventivo de aires tipo centrales (incluye lavado general a presión, toda la unidad condensadora y limpieza de rejillas de ductos, revisión del sistema eléctrico, ajuste, engrase de piezas del motor ventilador, chequeo de presión, limpieza de bandejas de desagüe y serpentín y la vado de filtros. Revisión rodamiento del motor y correas)	Global	Según cronograma de mantenimiento o preventivo	\$280.000
5	Mantenimiento correctivo por reparación o cambio de unidad electrónica para aire tipo techo casset	unidad	Según cronograma de mantenimiento o preventivo	\$100.000
6	Mantenimiento correctivo por reparación o cambio de unidad electrónica para aire tipo mini split	unidad	Según cronograma de mantenimiento o preventivo	\$100.000
7	Mantenimiento correctivo por reparación o cambio de unidad electrónica para aire tipo centrales	unidad	Según cronograma de mantenimiento o preventivo	\$100.000
8	Mantenimiento correctivo de aires tipo piso techo, casset por cambio de compresor y carga de gas	unidad	Según cronograma de mantenimiento o preventivo	\$120.000



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
Oficina Jurídica

00121
Apartadó
CIUDAD LÍDER

9	Mantenimiento correctivo de aires tipo piso techo, casset por cambio de capacitor de marcha unidad condensadora	unidad	Según cronograma de mantenimient o preventivo	\$60.000
10	Mantenimiento correctivo de aires tipo piso techo, casset por cambio o rebobinado de motor ventilador de unidad condensadora	unidad	Según cronograma de mantenimient o preventivo	\$10.000
11	Mantenimiento correctivo de aires tipo mini split por cambio de compresor y carga de gas de 9000 a 36000 BTU	unidad	Según cronograma de mantenimient o preventivo	\$120.000
12	Mantenimiento correctivo de aires tipo mini split por cambio de capacitor de marcha unidad condensadora 9000 a 36000 BTU	unidad	Según cronograma de mantenimient o preventivo	\$60.000
13	Mantenimiento correctivo de aires tipo mini split por cambio o rebobinado de motor ventilador de unidad condensadora 9000 a 36000 BTU	unidad	Según cronograma de mantenimient o preventivo	\$10.000
14	Mantenimiento correctivo de aires tipo centrales por cambio de compresor y carga de gas de 5 a 10 toneladas	unidad	Según cronograma de mantenimient o preventivo	\$120.000
15	Mantenimiento correctivo de aires tipo centrales por cambio de capacitor de marcha unidad condensadora de 5 a 10 toneladas	unidad	Según cronograma de mantenimient o preventivo	\$60.000
16	Mantenimiento correctivo de aires tipo mini split por cambio o rebobinado de motor ventilador de unidad condensadora de 5 a 10 toneladas	unidad	Según cronograma de mantenimient o preventivo	\$10.000
17	Instalación de aires nuevos en la Administración Municipal incluye tubería, construcción del circuito eléctrico y Traslado de aires existentes	Global	Según cronograma de mantenimient o preventivo	\$30.000
VALOR TOTAL				\$2.020.000





NOTA 1: En los mantenimientos preventivos no se especifican las cantidades ya que este obedece a un plan de mantenimiento diseñado desde el almacén Municipal el cual se ejecutara previo visto bueno del supervisor del contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Incluye repuestos y mano de obra.)

A continuación, se relaciona el listado de repuestos que se empleó como base para la realización del análisis del mercado, los cuales pueden ser requeridos para la realización de los mantenimientos correctivos, por lo tanto, estos se emplearán sólo en caso de ser requeridos y podrán variar según el requerimiento real de los aires en el momento de la prestación del servicio. Asimismo, es posible que el municipio llegue a requerir de otros repuestos que no estén incluidos en el listado, pero que en todo caso se reconocerán por la entidad

Repuestos para el mantenimiento correctivo de aires

ITE M	SUMINISTRO	Unidad de medida	Cantidad	V. UNITARIO
1	Capacitores de aires acondicionado de 9000 a 24000 BTU.	Unidad	Según requerimiento	\$95.000
2	Capacitores de aire de 36000 a 60000		Según requerimiento	\$100.000
3	Sensores de temperatura para aires acondicionado de convencional de 9000 a 24000 BTU.	Unidad	Según requerimiento	\$40.000
4	Sensores de temperatura para aires acondicionado de inverter de 36000 a 60000 BTU.	Unidad	Según requerimiento	\$150.000
5	Terminales tipo bandera para bornes de compresor	Unidad	Según requerimiento	\$5.000
6	Contactores de 24 voltios a 40 amperios	Unidad	Según requerimiento	\$80.0000
7	Kilo de reriferante R22	Unidad	Según requerimiento	\$80.0000
8	Kilo de refrigerante RA410	Unidad	Según requerimiento	\$80.0000
9	Tubería de cobre por ¼ por metro	Unidad	Según requerimiento	\$2.500
10	Tubería de cobre por 3/8 por metro	Unidad	Según requerimiento	\$5.500
11	Tubería de cobre por ½ por metro	Unidad	Según requerimiento	\$6.500
12	Tubería de cobre por 5/8 por metro	Unidad	Según requerimiento	\$6.800
13	Tubería de cobre por 7/8 por metro	Unidad	Según requerimiento	\$7.200
14	Control universal programado	Unidad	Según requerimiento	\$30.000
15	Compresor de 9000 BTU	Unidad	Según requerimiento	\$200.000
16	Compresor de 12000 BTU	Unidad	Según requerimiento	\$220.000
17	Compresor de 18000 BTU	Unidad	Según requerimiento	\$250.000
18	Compresor de 24000 BTU	Unidad	Según	\$1.100.000



19	Compresor de 36000 BTU	Unidad	requerimiento Según requerimiento	\$1.200.000
20	Compresor de 60000 BTU	Unidad	Según requerimiento	\$1.500.000
21	Compresor de 7.5 HP trifásico	Unidad	Según requerimiento	\$400.000
22	Motor de un blower para aire de 9000 a 24000 BTU	Unidad	Según requerimiento	\$200.000
23	Motor ventilador y unidad condensadora de 9000 a 24000 BTU	Unidad	Según requerimiento	\$220.000
24	Motor ventilador y unidad condensadora de 36000 BTU	Unidad	Según requerimiento	\$300.000
25	Motor ventilador de unidad interior de aire piso techo de 60000 BTU	Unidad	Según requerimiento	\$320.000
VALOR TOTAL				\$6.598.500

NOTA 2: Se debe tener en cuenta que no todos los suministros que se encuentran dentro de las especificaciones técnicas serán utilizados y los que se soliciten no existe una cantidad determinada de estos ya que no es posible prever los daños y las veces que se puede dañar un aire acondicionado.

NOTA 3: En el evento de requerirse repuestos que no se encuentren en el contratista pasara como mínimo 2 cotizaciones para su posible aprobación por parte del supervisor del contrato

NOTA 4: Los mantenimientos preventivos y/o correctivos se prestarán de acuerdo a las frecuencias y cantidades que determine el supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto oficial.

NOTA 5: Los servicios de Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento correctivo serán ejecutados según requerimiento del supervisor del contrato y la sumatoria unitaria de cada servicio no podrá sobrepasar en ningún caso el valor del presupuesto oficial que será por la suma de **HASTA TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL PESOS (\$39.501.000)**

NOTA 6: Estos servicios se prestarán de acuerdo a las frecuencias y cantidades que determine el supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto oficial

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Mantener la comunicación permanente con el Municipio a fin de recibir orientaciones evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
4. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
5. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.
6. Constituir la garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
7. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestre los conocimientos y experiencia en la



materia del objeto contractual, según lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 190 de 1995 y, anexar hoja de vida actualizada.

8. Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previstas en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas.

9. Autorizar al Municipio para que este a su vez solicite los antecedentes judiciales, de policía, profesionales o disciplinarios que se requieran y si es el caso cancelar los derechos pertinentes a cargo de estos.

ESPECÍFICAS:

1. Entregar al supervisor el diagnóstico de los equipos antes y después del mantenimiento discriminado en una ficha técnica donde especifique el tipo de mantenimiento o reparación o cambio de repuesto
2. Realizar los Mantenimientos correctivos según solicitud del Supervisor en un término de máximo un (1) día contados a partir de la solicitud realizada.
3. Identificar con un adhesivo o sticker los aires acondicionado que se le haya realizado el mantenimiento o reparación
4. Entregar a la entidad la caja del repuesto nuevo y pieza cambiada (mala)
5. Efectuar el mantenimiento preventivo en coordinación con el supervisor del contrato
6. Reclamar, diligenciar y entregar firmado a la Almacenista General por el responsable del bien el formato (F-SGE-GI-03).
7. Rendir informe al supervisor de los mantenimientos realizados mensualmente o al momento de tramitar el pago de la factura o cuenta de cobro.
8. Acreditar certificado de trabajo en alturas actualizado en caso de que sea necesario realizar trabajos a más de 1,50 Mtrs. del suelo.
9. Presentar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por el funcionario encargado del control y vigilancia.
10. Pagar oportunamente todas las primas y las erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.
11. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, realizando los trabajos correspondientes en cada caso, siempre que estén autorizados por la entidad y sólo a los aires relacionados en este contrato y a los que en la ejecución del mismo, sean indicados por el supervisor del Contrato.
12. Efectuar todos los servicios que no se encuentren señalados en el contrato pero que sean imprescindibles para mantener los aires en óptimas condiciones de funcionamiento; siempre con el aval del supervisor del Contrato previa entrega de la cotización del servicio a realizar.
13. Evitar sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional (otro sí).
14. Responsabilizar de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a los aires acondicionados de propiedad del Municipio de Apartadó y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.
15. Portar el personal con su equipo de seguridad, protección y señalización.
16. Aportar del personal a realizar las labores de los mantenimientos el certificado de experiencia mínima de dos años y anexarla
17. Presentar el certificado de la empresa en manejo de aires acondicionados
18. Garantizar que los mantenimientos y reparaciones realizadas tengan una garantía
19. Presentar los certificados de estudios de los Técnico que realizarán los mantenimientos de aires acondicionado y certificado de dos años de experiencia de los mismos
20. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
21. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.



OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados.
2. Proporcionar la información necesaria para el apoyo en el proceso de contratación.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos el objeto del contrato.
4. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
5. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
6. Hacer entrega del bien al contratista para su reparación con el formato F-SGE-GB-03 el cual debe ir con el visto bueno del supervisor del contrato.
7. Garantizar el acceso del contratista a las oficinas donde estén ubicados los aires ya que algunos de ellos deberán intervenir en horario no laboral.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: La presente contratación es por valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M.L. \$8.618.500**). Este valor incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Los pagos de contrato se financiarán con cargo al Rubro Presupuestal Nro. **213001010020200001001101**, denominado Mantenimiento y Reparaciones.

La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **965** del **13** de **julio** de **2020**

QUINTA: FORMA DE PAGO:

El Municipio de Apartadó pagará al proponente con el cual suscriba el contrato la suma de **HASTA TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL PESOS (\$39.501.000)** De la siguiente forma:

CONTRAFACATURACIÓN, pagaderos previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, constancia de recibo a satisfacción del supervisor, certificado de ingreso al almacén (para los suministros) y autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales, acta de pago e informe del supervisor.

Para el último pago acta de liquidación, informe final de actividades realizadas por el contratista, recibo a satisfacción del supervisor y autoliquidaciones del pago de salud, pensión y riesgos laborales.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

PLAZO:

El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es de CINCO (5) MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN:



Este contrato se ejecutará en el centro administrativo Diana Cardona, ubicado en la Carrera 100 Nro. 103ª - 02 y áreas externas como Biblioteca Pública, Ciudadela Educativa Puertas del Sol, Tercera Edad de Pueblo Nuevo, Churidó pueblo y Obrero, Familias en Acción, SOS, CRAI y demás que hagan parte del municipio de Apartadó.

SUPERVISIÓN:

La Supervisión del contrato estará en cabeza del Secretario General y de Servicios Administrativos.

GARANTÍAS:

A pesar de tratarse de un contrato de mínima cuantía, considerando la naturaleza del contrato, la entidad estima conveniente exigir al oferente constituir a favor del Municipio, una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven desde la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato y de evitar un desgaste administrativo la Entidad contará con los mecanismos de cobertura que le otorga la ley, así:

CUMPLIMIENTO: En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por el término de éste y seis (6) meses más.

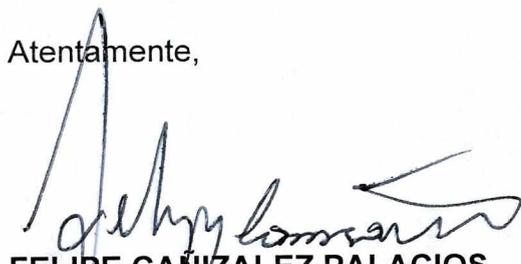
DE CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y seis (6) meses más.

Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato.

DÉCIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Debe tener Usted en cuenta que para todos los efectos legales la Aceptación de la Oferta, junto con la Propuesta constituyen el contrato.

Atentamente,



FELIPE CAÑIZALEZ PALACIOS
Alcalde Municipal

Elaboró: Wilmar Herrera Orozco
Asesor Externo Contratación

Aprobó: Hosmany del Pilar Castrillón Salazar
Jefe de Oficina Jurídica